

EL SIGLO DIEZ Y NUEVE.

Séptima época.—Año XXXI.

MEXICO.—Martes 2 de Abril de 1872.

Tomo 54.—Número 9,947.

CONTENIDO DE HOY Y DE MAÑANA.

Hoy: Sa. Emancipación de Egipto y Santa María Egipto.
Mañana: San Ricardo obispo y San Benito de Pa.
Leyes.

EDITORIAL.

LA REVOLUCION MEXICANA.

VI.

La constitucion de 1857 ha sido considerada recientemente como la última palabra de la revolucion mexicana, como la consumacion definitiva de la grande idea que habia venido agitando en el seno por cerca de medio siglo: preciso es, sin embargo, hacer una distincion. Si esa última palabra significa que se ponía de manifiesto con toda claridad el pensamiento de la revolucion en su parte destructora del antiguo régimen, nada hay mas cierto, salvo las limitaciones que indicaremos luego, pero si se quiere decir que bajo el punto de vista organizador, la revolucion habia perfeccionado su mision innovadora, es preciso reconocer que en la dicha una cosa contraria á la verdad. En efecto, la constitucion de 57 dió el golpe de gracia á las clases privilegiadas, que representando ideas interesadas íntimamente ligadas con un orden de cosas que tenia su razon de ser antes de la independencia, se habian erigido en un obstáculo permanente para que llegara á establecerse la paz y consolidarse la forma de un gobierno republicano. En medio del movimiento disolvente que habia laxado todos los resortes políticos en que se funda la autoridad pública, se conservaba en pie una clase, cuya perfecta organizacion gerárquica, ya poderosa influencia social, y cuyas cuantiosas riquezas la hacian un enemigo de tal suerte peligroso, que mientras permaseciera en tales condiciones, no habia que abrigrar siquiera la ilusion de que llegara á ser fructuosa ninguna reforma. Su existencia habia venido á constituir una necesidad fundamental, una exigencia indispensable y absoluta para entrar por el camino de la verdadera generacion de México.

Así fué como la constitucion de 57 dió los primeros pasos decisivos en ese sentido; y decimos primeros pasos, porque lo que vino á resolver definitivamente la cuestion, fueron las leyes de reforma, proclamadas en medio del calor de la lucha naturalmente provocó una medida que pondrá sobre muy altos el valor y la resolucion de sus autores. De todas maneras, desde ese momento era ya posible equivocacion ninguna; el período de las cobardes transacciones habia concluido; el ridículo medio, que colocado entre las ideas extremas habia estado sirviendo como una especie de atapeo, formando un campo indeterminado en el que iba á refugiarse el egoismo con todo su séquito de mezquinas pasiones, se disolvió por su propia virtud, puesto que despejada toda incógnita, struido todo subterfugio, quedaba una situacion claramente definida, en que solo habia lugar á la orgía con que cada uno de los bandos beligerantes se esforzara para hacer triunfar sus respectivos programas.

Dejando á un lado, empero, toda consideracion meramente histórica, debemos fijarnos en la parte política trascendental de la constitucion de 57; es decir, en lo que se relacionaba directamente con la organizacion del país, con la consolidacion de las instituciones que se proclamaban, con el porvenir de la democracia en México; y bajo este aspecto, y en vez de confesarlo, habia y hay mucho que hacer en que aquella obra cumpla exactamente con su objeto. Teniendo en cuenta la época borrascosa en que fué expedida, las exigencias apremiantes de aquella situacion, se comprende que no podia ser

de otro modo. En la necesidad de destruir por una parte al enemigo tradicional, de exaltar el principio popular, y de poner un límite á los abusos con que los depositarios del poder ejecutivo habian escandalizado á la nacion, se nota que los esfuerzos de los constituyentes no se concentraron casi exclusivamente sobre uno triple objeto, y que preocupados con la situacion que los rodeaba, olvidaron detalles importantes y fundamentales, y dieron soluciones que están muy lejos de satisfacer, pues si se examina un poco, se ve que han venido á poner en peligro los mismos principios que se pretendían garantizar.

Nada diremos de la parte que no referia á cohar por tierra el poder anti-liberal; sabido es que el hombre es mucho mas diestro en destruir que en edificar; no obstante, la obra de la constitucion necesitó ser completada por las leyes de reforma, de tal suerte, que sin estas, puede decirse que el resultado no habria correspondido á las esperanzas; y todavía esas leyes despues de trece años, y despues de haber producido los efectos de mas importancia de nuestro último período revolucionario, andan vagando fuera de la constitucion, con una existencia precaria, legalmente hablando, presentando márgen á eventualidades que por remotas que sean es preciso precaver á toda costa. No sucedió lo mismo respecto de los otros puntos, y la experiencia ha venido á mostrar la necesidad de reformas importantísimas, so pena de ver desaparecer las instituciones en el caos de la anarquía gubernamental.

El medio que se calculó mas apropiado para exaltar el principio popular, fué dar una preponderancia indebida al poder encargado inmediatamente de representarlo, reduciéndolo á una sola cámara y restringiendo la accion del ejecutivo; pero de esta manera se echó en olvido una verdad importantísima, y es que en un régimen democrático el perfecto equilibrio entre los diversos poderes en que se halla dividido el gobierno de la nacion, es la primera garantía contra el despotismo, pues de lo contrario, lo único que se conseguirá será invertir los papeles, poniendo los peligros del lado de la cámara, y dando así lugar al despotismo parlamentario, tanto mas perjudicial á la república cuanto que es mas irresponsable.

No solo esto: los constituyentes comprendieron que era preciso comenzar por el principio, echando las bases de la democracia por medio de la consagracion de derechos y garantías individuales, que supone, por lo demas, la existencia de un pueblo civilizado. Tal vez, hablando en rigor, esos derechos y esas garantías no deberían incluirse en una constitucion política, porque los consideramos de tal manera encima de toda concesion legislativa, que es perjudicial por el mero hecho de definirlos, de ponerlos á discusion y de escribirlos, puesto que solo se discute lo que puede ser ó no ser, solo se decreta lo que puede darse ó no darse, y parece inferirse que si la libertad se concede por ley, puede tambien suprimirse por la ley, viéndose de esta manera, que nada puede ser mas dañoso á la libertad, que aquello mismo que se ha considerado por sus defensores como el mejor medio de afianzarla. José de Maistre observa que es un error asignar por origen á los dogmas la fecha de los concilios que los decretaron; pues no fué ese el momento en que se comenzó á creer en ellos, sino por el contrario, en que se habia comenzado á dudar, lo que hizo la discusion inevitable y necesitó por lo mismo una decision. Hasta entonces, añade el autor citado, se les creía demasiado para que se pudiese disputar sobre ellos. Lo mismo puede decirse en el asunto de que nos ocupamos, agregando que aquellos países que no comprenden las libertades sin una constitucion que las decreta y las define, es porque carecen de todas ellas, sin que el hecho de ponerlas por escrito cree en un solo ápice de sus goces positivos. En materia de pactos de esta naturaleza, estamos por el sistema que indica Jeremías en estas palabras: «Yo grabaré mi

ley en sus entrañas y la escribiré en sus corazones». A este propósito y como el mayor elogio que podia hacer de sus paisanos, dice Adam Mickiewicz: «Los polacos han tenido siempre la conviccion de que las leyes no están escritas sino para recordar lo que no comienza á olvidar. Conforme á nuestra historia nacional, la Polonia marchaba hácia la creacion de una sociedad toda de espontaneidad y de buena voluntad. No sin razon un filósofo político, Luis Krolikowski, ha dicho atrevidamente que la Polonia futura está destinada á no tener leyes escritas.»

Mucho podria decirse sobre este punto; nos contentamos sin embargo á los resultados: nuestros constituyentes creyeron que debían consignar en la constitucion los derechos del hombre; respetamos los motivos que hayan tenido para obrar de esta manera, aunque es fácil descubrirlos en la consideracion de lo que ya que se trataba de fundar una república, era preciso ante todo crear al hombre, al ciudadano y al pueblo. Lo que no podremos aceptar nunca, es que esos derechos se hayan decretado: la asamblea constituyente francesa se limitó á reconocerlos y declararlos, que es, en nuestro juicio, lo mas que puede hacerse sobre esto, y sin embargo, es conocido el profundo análisis que de esa declaratoria hizo el eminente jurista inglés Bentham, y segun el cual resulta por lo menos inútil. Siendo, por lo demas, nuestro objeto seguir el desarrollo de la revolucion mexicana, y señalar las conquistas que entre nosotros ha hecho el principio democrático, nos limitamos únicamente á señalar el error que, en nuestro concepto, se cometió, queriendo hacer objeto de una ley, aunque fundamental, lo que por su propia naturaleza está encima de toda ley. Las consecuencias de ese error hemos tenido que deplorarlas ampliamente.

Si el pueblo no estaba en posesion de esos derechos, era inútil decretarlos; si estaba, á lo inútil habia que añadir lo peligroso, puesto que se hacia emanar de la ley lo que no puede proceder mas que de la naturaleza. Ni vale decir que en este caso la sancion legal venia á dar mayor fuerza á derechos preexistentes, porque esa sancion equivalia á limitar, á hacer depender de la voluntad del legislador lo que en el orden moral representa el papel de verdades tan eternas como los principios matemáticos. Véanse ahora las consecuencias: despues de decretar los referidos derechos, se decreta el caso y modo en que pueden suspenderse: lo uno es consecuencia de lo otro; no solo esto, sino que lo uno destruye á lo otro, y así se tiene la explicacion de ese misterio que sorprende á primera vista, de cómo en pleno régimen constitucional puede ejercerse una tiranía desmedida. En efecto, si los derechos que tenemos los mexicanos nos han sido otorgados graciosamente por los padres de la constituyente, ellos han previsto el caso en que se nos despoje de tan valioso don, sin que las precauciones de que consideraron oportuno rodear la suspension, hayan sido suficientes, á nuestro juicio, para cerrar la puerta á los abusos tradicionales, y poner á cubierto al desgraciado pueblo, causa y objeto de tantos desvelos.

Nada puede ser mas edificante que los debates que se suscitan cada vez que se trata de suspender las garantías individuales, concediendo facultades extraordinarias al ejecutivo; términos que, entre paréntesis, no nos parece que se ligan de tal manera, que el uno implique la necesidad del otro, puesto que bien puede suponerse el caso de que el ejecutivo se encuentre provisto de los medios bastantes para afrontar una eventualidad extraordinaria, sin que sea preciso hacer tabla rasa con las garantías mas preciosas que disfruta el hombre en sociedad. En esos momentos solemnes de agitacion, se apura el discurso de los que ven en el pueblo algo mas que una materia inerte y disponible para hacer lo que se quiera, esforzándose por demostrar lo inconveniente de semejante medida; el expediente de las circunstancias está siempre listo, sin embargo, para justificarlo todo, y lo mas original del

negocio es que la constitucion proporciona armas á ambos combatientes, aunque por otra parte se acan sus disposiciones de tal manera oscuras ó elásticas que se puedan acomodar á todos los gustos. No es raro ver que invocando su nombre, aunque pasando por encima de su espíritu y de su letra, las facultades se concedan y se extiendan mas allá de lo que permitan los verdaderos intereses del pueblo, y entonces, los partidarios ciegos del poder, los que están dispuestos á justificar todas sus demeritas, continúan sosteniendo las mayores violaciones, no ya en nombre de las circunstancias, sino en nombre de la constitucion, y lo que es mas duro de aceptar, en nombre de la causa de la democracia.

Los opositores del gobierno suelen en tales casos ceder en cara á sus adversarios su desprecio á la carta fundamental; hay mucho de eso ciertamente, pero la verdad es que la constitucion, partiendo de un falso principio, no ha sido bastante provisorio para poner diques á un mal que amenaza convertirse en crónico, privando al ciudadano de derechos inalienables, y haciendo ilusorios los beneficios de un régimen republicano. Hasta ahora parece que el pueblo se da por satisfecho con el adjetivo constitucional, que es la última razon á que se apela para demostrar no solo la legalidad sino la conveniencia de una medida cualquiera; preciso es, no obstante, recordar siempre que las preocupaciones no pueden durar indefinidamente, y que á fuerza de experiencia puede llegarse á crear un verdadero antagonismo entre la constitucion y la democracia, porque la primera, bajo el martillo de las interpretaciones oficiales acabará por ponerse en oposicion abierta con el bienestar del pueblo que es su objeto supremo. Este caso, que no nos parece muy remoto en el giro que cada día va tomando la opinion, es preciso prevenirlo por medio de saludables reformas, que adomas de encomendar al pueblo de una manera reposada por la sonda del progreso democrático, evitarán nuevos sacudimientos, de que no puede recogerse mas que ruina, desolacion y miseria.

J. M. VIGIL.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DEL DIA 1º DE ABRIL DE 1872.
Presidencia del C. Valle.

A las dos y cuarto de la tarde se abrió la sesion. Se presentó el ciudadano presidente de la república acompañado de la comision nombrada al efecto, y despues de tomar asiento pronunció el discurso siguiente:

«Ciudadanos diputados:
«Al cerrar sus sesiones el congreso en 15 de diciembre último, la rebelion se mostraba imponente y amenazadora en varios Estados de la república, contando con fuerzas y elementos que la nacion habia confiado á la lealtad de sus caudillos y defensores. Ninguna otra sublevacion contra las instituciones, despues del triunfo de estas sobre sus enemigos interiores y exteriores, se habia alzado con proporciones tan terribles en frente del gobierno legal. Así lo comprendísteis sin duda algunos; y para afrontar una situacion tan peligrosa, convenisteis en apelar al remedio que previene la constitucion, invistiendo al ejecutivo de facultades amplias en los ramos de hacienda y guerra. Merced al uso prudente de esas facultades, á la lealtad y bravura de las tropas del gobierno, y sobre todo, con el auxilio del buen sentido nacional, la rebelion ha sido vencida enteramente, sin que pueda ya temerse un cambio que dé por resultado su funesto predominio. Primero en Oaxaca y últimamente en Zacatecas, se han alcanzado victorias que, en union de otras ventajas adquiridas en el terreno militar, echaron por tierra los proyectos de los revoltosos. De antemano estaban condenados

por la opinion del país, cuyos deseos revelan cada día mas claramente en favor de la paz y el órden, bajo la sombra de las instituciones que el mismo ha adoptado.

«Mas si es indudable el triunfo obtenido sobre la rebelion, aun está por lograrse la pacificacion completa de nuestro extenso territorio; retardándose esto bien inapreciable, á causa de haberse dividido y alojado, despues de su derrota en Oaxaca y Zacatecas, los restos de las fuerzas con que combatían los sublevados, lo cual hace necesario perseguirlos hasta enormes distancias. Lo es tambien destruir los elementos, hoy ya dispersos, que la rebelion se habia creado en Sinaloa, los que aun subsisten en la frontera del Norte y en la Sierra de Puebla, y reducir al órden á los disidentes que últimamente se han sublevado en Yucatan. Agrégase á todo esto una dificultad, quizá la mas árdua y espionosa; la de exterminar las numerosas gavillas de foragidos que, con pretexto de rebelion política, merodean en varios Estados, obstruyendo las comunicaciones y poniendo en justa alarma al comercio, á la industria, y á todo ciudadano, que ve amenazada su propiedad y su vida por tan funestos criminales. Para alcanzar el restablecimiento de la paz y la seguridad deseada, el ejecutivo cree necesario continuar en el ejercicio de las facultades con que lo habéis investido, y que se prorogó la suspension de garantías decretada en 1º de diciembre del año próximo pasado. Solo estrechado por la conviccion de que esto es indispensable para el logro de tan importantes fines, deja de obrar como lo ha hecho en otras ocasiones, desprendiéndose de las facultades que se le han confiado, en el momento mismo de empezar las altas funciones del cuerpo legislativo; y bien á pesar suyo solicitará, por el ministerio respectivo, la prórroga de que ántes hizo mérito.

«Sobre el uso que hasta ahora se ha hecho de las referidas facultades, basta decir que en el ramo de guerra ha sido el indispensable para lograr la destruccion de los planes enemigos; contándose entre las medidas principales á que ha sido preciso apelar, las de declarar en estado de sitio algunos Estados de la república. Así se ha procedido cuando las circunstancias lo han demandado imperiosamente, y en varios casos á solicitud de los mismos ciudadanos, ó de ellos y las autoridades del Estado objeto de semejante declaracion. Ni por un momento pretenderá el ejecutivo prolongar esa situacion anómala de algunas partes integrantes de la federacion, y ántes bien la hará cesar, luego que las necesidades de la guerra ya no las reclamaren como al principio; siendo precisamente esta la conducta que acaba de observar con el Estado de Aguascalientes. La misma regla ha de seguirse con el penoso sistema de reclutamiento á que ha sido inevitable recurrir por la falta absoluta de otro mas equitativo y eficaz, cuyo establecimiento ha procurado el ejecutivo en épocas anteriores. Tan presto como termine la dolorosa necesidad de emplear la leva, dejará de usarse y quedará rigurosamente prohibida; á la manera que ya se ha ordenado para el Distrito federal.

«En el departamento de hacienda se ha evitado, al ejercer las facultades de que me ocupo, toda contribucion extraordinaria, préstamo forzoso, ó cualquiera otra exaccion que pudiera lastimar á nuestro pueblo, tan empobrecido por la guerra, ó á nuestra industria y comercio, abatidos por la misma causa. Y sin embargo, se han proporcionado los recursos necesarios para la activa campaña sostenida contra los revoltosos, celebrando al efecto algunos contratos que, sin ser gravosos para el erario, han dado solucion equitativa á varias cuestiones pendientes. Aunque no ha llegado el tiempo de dar cuenta del uso hecho de las facultades extraordinarias, el secretario de hacienda os enterará desde ahora de los contratos á que me refiero. El mismo secretario ha autorizado otras disposiciones de interes general para el comercio del país, como tambien varias reformas del sistema

tributario en este Distrito; cuyas providencias se han dictado en uso de las autorizaciones que el congreso concedió al ejecutivo.

La pacificación y el restablecimiento de la seguridad en toda la república, será el fin á que el ejecutivo continuó dedicando sus principales esfuerzos, porque abraza la convicción mas profunda de que sin completa paz y una absoluta confianza en la estabilidad del gobierno y las instituciones, es un delirio pensar en el progreso del país, y relativamente de poca utilidad promover sus mejoras materiales; pues que solo podrán alcanzarse un reducida escala y siempre sujetas á una duración efímera. Mas no por eso ha desahogado, ni descuidará el ejecutivo, en lo que de él depende, la promoción de tales mejoras, si bien librando su esperanza de buen éxito en la base indispensable de la paz, que en la que únicamente puede asegurarse; así como para hacerlas el fundamento de la prosperidad pública, será siempre necesario unir con ellas la gran mejora moral de nuestro pueblo por medio de la educación, que lo haga saber aprovechar sus altos derechos y cumplir los deberes que le incumben.

Ademas de esos remedios tan conocidos para curar radicalmente toda tendencia á la anarquía, cree el ejecutivo que debe sin tardanza proceder á perfeccionar nuestras instituciones, aprovechando las lecciones de la experiencia ajena y de la propia. Esto no conseguirá con algunas reformas á la constitución, hoy ya denodada por sus mas sinceros y entendidos partidarios. Con ellas no evitarán muchas de las frecuentes colisiones que ocurren entre los poderes federales, ó entre los que rigen á los Estados, previniéndose otros peligros que ya hemos visto amenazar la paz de la república. Entre las reformas á que aludo figura en primer término la creación de un senado, que moderado y perfeccionado la acción legislativa, constituyendo ademas el gran tribunal para los delitos oficiales de los altos funcionarios. Seria tambien de desear que se le encomendara resolver las diferencias que se suscitan entre los poderes de los Estados, y que por falta de autoridad competente que las decida, ponen en peligro la paz general de la nación.

No es de menos importancia la alteración del modo con que haya de sustituirse al presidente de la república, adoptándose el que, á la luz de la experiencia, se juzgue mas á propósito para evitar en cualquiera eventualidad la necesidad de la nación y para asegurar sólidamente su tranquilidad futura.

Convencido de lo interesante de estas reformas para el porvenir de México, el ejecutivo no puede menos de recomendarlos que os ocupéis de discutirlos en este período de sesiones, sin dejar por eso de atender á los objetos que de preferencia designa para él la constitución, y á algun asunto de otro género que, por su importancia nada comun, merezca vuestra atención inmediata. La nación espera con confianza de vuestro patriotismo, que sabréis aprovechar el breve término de sesiones que hoy se inaugura, en atender á sus necesidades mas urgentes.

Antes de concluir, debo manifestaros que otro negocio de grave interes ha tenido ya una solución de lo mas satisfactoria. Me refiero á la negociación entablada por la compañía de la Baja California, con motivo de haberse declarado caduca la concesion en que apoyaba sus títulos. Este incidente que se creyó por algunos iba á envolvernos en una discusión internacional, queda terminado, renunciando la compañía á todo derecho de reclamar por dicha declaración, y aun á la propiedad de cierta porción de terrenos que la concesion le aseguraba para el evento mismo de que ella caducase; todo en virtud de compensaciones que no perjudican ni pueden comprometer los intereses nacionales. Este arreglo, de que os dará cuenta el secretario del ramo, sirve de garantía de que por ese lado, lo mismo que por cualquiera otro, no hay temor de que se alteren nuestras relaciones amistosas con la república vecina. Felizmente tampoco existe ese peligro respecto á las otras potencias con quienes ya sabemos hemos vuelto á cultivar relaciones diplomáticas.

Para conservar la situación favorable que en este y los demas puntos ya aludidos comienza á disfrutar el país, remediando los males que aun lo aquejan, el ejecutivo descansa en que no le faltará vuestra cooperación eficaz é indispensable. Todo le hace esperar que se le concederán tan franca y tan completa como lo exige el bien de la nación, y especialmente el crédito de nuestras libres instituciones.

El ciudadano presidente del congreso contestó en estos términos:

Ciudadano presidente de la república: Los representantes que en el 6º congreso constitucional comienzan hoy el segundo período de sus sesiones ordinarias, han oído con interes la manifestación que ha hecho el ejecutivo de sus importantes trabajos en la muy difícil época que acaba de pasar.

«Cuando creíamos que ya habian desaparecido para siempre esos dias terribles, que tanto han pesado sobre los destinos de la patria, haciendo muy concebible su historia, y que el pueblo y el gobierno ya no se ocuparían sino en sostener y conservar la magestad de la nación, sobreponiéndose á las pasiones de los partidos, para no lastimar una herida no bien cicatrizada, volvió á encenderse la desastrosa guerra civil, amenazando hacernos interminable; pero por fortuna la acción muy eficaz del ejecutivo, apoyada con toda oportunidad por el buen sentido nacional, ha logrado que, no obstante los gran lea elementos con que contaba la rebelión, esta concluya en su totalidad por los triunfos adquiridos, primero en Oaxaca y despues en Zacatecas.

«A esto han contribuido notablemente los esfuerzos de los Estados, que han dado pruebas clarísimas de su firme resolución en sostener á los poderes federales.

«No podria, pues, desearse mas en la parte que llamaremos militar, en la que los jefes y soldados leales han prestado un servicio de suma entidad para el órden constitucional de la república.

«El congreso, al dar un voto de confianza al ejecutivo, investiéndolo de amplísimas facultades en los ramos de guerra y hacienda, hizo eso grande sacrificio, porque lo consideró absolutamente indispensable cuando la paz pública fué turbada en varios Estados; y cuando, aprovechándose de las dificultades que por este motivo se le presentaban al gobierno para poder obrar con toda energía y cuidado en favor de la seguridad de las vidas y de las propiedades de los ciudadanos, el vandalismo y el plagio crecieron á tal grado, que los salteadores formaron tambien por su parte bandos establecidos en los caminos, las que por desgracia existen todavía en gran número.

«Si algunas de las garantías consignadas y reconocidas por nuestra constitucion han sido suspendidas, á causa del estado excepcional creado solamente bajo el peso de las circunstancias gravísimas producidas por los trastornadores del órden público, no ha procurado, hasta donde ha sido posible, conciliar el respeto debido á estos derechos con la limitación que de ellos permite la ley en casos como el presente. Si no ha coartado, hasta cierto punto, la libertad del trabajo personal, permitiendo el reclutamiento forzado, debo comprenderlo que esto es debido á la falta de otro arbitrio que en la actualidad sea mas á propósito para cubrir las bajas del ejército. El congreso confia en que este sistema, puesto por los malos inconcebibles que causa á la clase menesterosa del pueblo, la que, por ser la mas desvalida, es digna de toda consideración, quedará abolido para siempre, estableciendo á la vez el que sea adecuado á nuestras ideas y liberales instituciones; por lo que se ocupará cuidadosamente de fijar las bases sobre las cuales se haga en lo sucesivo la recluta de los cuerpos.

«El uso que se ha hecho de esas facultades está á la vista de todos; y ciertamente la opinion lo juzgará, declarando que ese poder temible no se ha convertido en un instrumento para atacar los derechos y los intereses legítimos. La representación nacional reconoce esta conducta del ejecutivo.

«El congreso espera que la paz y la seguridad sean restablecidas completamente hasta en los últimos confines de la república, consiguiéndose que las asonadas, como la reciente de Yucatan, se repriman en breve tiempo.

«Los ciudadanos diputados cooperarán con la mejor voluntad, para llenar ese deber sagrado dentro de la órbita regular de sus atribuciones constitucionales, poniendo por su parte los medios mas conformes á las conveniencias y necesidades públicas.

«Cuando el ejecutivo dé cuenta en el tiempo determinado por la ley, con los contratos que ha celebrado para atender á las exigencias de la guerra, con las disposiciones generales que ha dictado, y con todos sus actos emanados de las facultades extraordinarias, el congreso prestará su apoyo á todo lo que esté conforme con los deseos de la nación y quede demostrado en las discusiones como de una real y positiva conveniencia.

«Como nuestro código fundamental manda que en las sesiones de este período se ocupe la representación nacional de la revision de la cuenta del año fiscal pasado, y de la discusión y aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos para el venidero, así lo harán los ciudadanos diputados, de diciendo preferentemente á este grave objeto, sus luces y saber, habiendo desaparecido de la república la declaradora guerra que robaba el precioso tiempo de los trabajos legislativos. Examinarán con empeño lo que sobre este punto haya preparado en el receso la comision respectiva constitucional, para que la administración cubra sus gastos con cuanta regularidad sea posible. La empresa es árdua y difícil; pero no por eso debe abandonarse con desaliento, sino tener presentes las ideas de aumento ó disminucion indispensables, oyendo lo que se proponga en los diversos ramos, sin desatender lo que sea mas necesario y urgente; pero

haciendo introducir á la vez las economías convenientes.

«Con la consolidación de la paz y del órden público se puede, no solo conseguir este resultado, como uno de los mas importantes del sistema representativo, sino tambien el de que el pueblo y el gobierno se ocupen de realizar en toda su extension nuestros principios democráticos.

«El congreso por su parte pondrá en ejercicio toda su acción, para procurar que sean una verdad práctica las instituciones que nos rigen. Se encargará, por lo mismo, de discutir y resolver razonadamente las reformas á la constitucion, indicadas en el mensaje del ejecutivo, sobre algunas de las cuales los representantes en el anterior congreso con dilatados y concienzudos debates adelantaron demasiado en materia tan difícil y de tanta influencia para el porvenir y tranquilidad de la República.

«La solución favorable que manifiesta el ejecutivo en lo que se refiere á la negociación entablada por la compañía de la Baja California, será examinada por el congreso cuando se le comunique en los términos formales, y hará las apreciaciones correspondientes, despues de estudiar todos los antecedentes, y de conocer la manera con que se ha dado fin á esta cuestion, celebrando que se haya desvanecido todo temor de grave complicacion con una potencia amiga.

«Aguinaldo mira la representación nacional con positiva satisfaccion, que no existe motivo ni peligro alguno de que se altere nuestra buena amistad con las otras potencias con quienes se han establecido nuevas relaciones diplomáticas.

«Es tambien muy grato al congreso haber oído del ciudadano presidente de la república, que no obstante que las atenciones de la guerra demandan prolijamente su dedicacion, no por eso olvida que tiene el deber imprescindible de velar por la educación y adelantos del pueblo, proporcionándole los elementos precisos para su ilustracion, y desarrollando las mejoras materiales, que forman en gran parte el progreso y prosperidad de las naciones.

«Nada ya de ideas abstractas y de puras teorías, en cuyo terreno afortunadamente hemos adelantado hasta donde puede llegar cualquiera nacion del globo.

«Ahora lo que necesitamos son hechos prácticos: nivelacion del presupuesto, mejoras materiales, represion del bandillaje, seguridad en los caminos, proteccion especial á las vías férreas, y esto nos traerá, como por encanto, la inmigracion.

«Establecidos como lo están en nuestro país los telégrafos, unido uno de ellos á otro de los Estados Unidos, para comunicarnos con todo el mundo; y concluido como lo estará próximamente, el camino de hierro de esta capital al puerto de Veracruz, ya pueden los inmigrantes buscar en nuestro suelo, junto á la dulzura de su clima, los tesoros vírgenes que encierra.

«Se crearán entonces muchos intereses; la propiedad aumentará; nuestra exportacion será, no solo de metales, sino de toda clase de productos; la agricultura y el comercio se levantarán con el aumento de consumo; y la paz, la deseada paz, será permanente, habiendo encontrado ocupacion honesta todos los ciudadanos de la república.

«Esto, ciudadano presidente, es realmente lo que ansiamos los mexicanos, y lo lograremos si la experiencia de las desgracias pasadas nos hace unir á todos con un mismo vínculo, el del patriotismo, terminando para siempre las discordias civiles.»

El ciudadano presidente de la república se retiró, y el del congreso dijo: «El sexto congreso de la Union abre hoy, 1º de abril de 1872, su segundo período de sesiones ordinarias.» Se levantó la sesion.

REMITIDOS.

Señores redactores del Siglo XIX.—Casa de vdes., marzo 31 de 1872.—Muy señores míos: He tenido el honor de leer la refutación que vdes. hacen de mi carta del dia 27.

Con demasiada bondad le conceden vdes. alguna calificación muy lisonjera; pero manifiestan que no les convence ni les satisface.

A mi vez tengo la mortificación de decir, que, según creo, los razonamientos de vdes. no destruyen ni en un ápice, la fuerza de mis argumentaciones, que no por ser mías, sino por fundarse en la mas llana justicia, me parecen incontestables.

Puesta así la cuestion, solo falta que el público, ya con datos suficientes, pronuncie su fallo decisivo.

Si debo decir que ya que no me persuade, mucho me satisface la réplica de vdes., porque comprendo que es muy buena la causa que defiende, cuando ha quedado incólume, no obstante el claro ingenio y la reconocida ilustracion de tan poderosos contradictores.

Me permito tambien algunas explicaciones sobre la inteligencia inexacta que vdes. dieron á ciertas

palabras mías. Dijo yo que al haber condonado la prensa, en lo general, el voto de censura contra el Sr. García Torres, en un hecho, si bien muy sensible, que nada significa para probar ó no la ilegalidad del acto. Green vden. por esto, que yo dije que nada significa la opinion respetable de la prensa; pero semejante aserto se halla muy lejos de mi mente y de mis palabras. No es lo mismo decir que solo el hecho de ser alguna cosa condonada por la prensa, no la hace ilegal (supuesto que no viene de ahí la ilegalidad, y que la prensa no solo condena lo ilegal), y asegurar que no merece respeto la prensa en lo que censura. La mejor prueba de que yo creo que lo merece y de que me complazco en tributarlo, es que por eso he molestado á vden. con la remisión de mi carta anterior, y he procurado, todo lo que puedo, satisfacer los cargos que en los periódicos se hacen al ayuntamiento.

Depono diré á vden., respecto á lo que me entiendo en el foro por ilegalidad, que en el diccionario de jurisprudencia y legislación (autoridad que no reconozco vden.) se leen estas palabras demasado concluyentes: «LEGAL.—Lo que es contrario á la ley.»

Concluiré repitiendo á vden., pues esto jamas me cansaré de decirlo, que el ayuntamiento en el voto de censura en cuestion, para nada se refirió al Monitor, ni pretendió callarlo; no pones ni remotamente en conatar la libertad de escribir. Lo único que hizo fué lo que expuso en mi otra carta: manifestar á uno de sus miembros entimablos que no podia dejar desapercibida su conducta agresiva y perjudicial para con la corporacion.

Por lo demas, el ayuntamiento no solo no ataca sino que ve con la mayor consideracion y con vivo interes, las conexiones, las amonestaciones y hasta los reproches de la prensa.

Me lisonjeo, señores redactores, de aprovechar la ocasion de manifestar á vden. que, por mi parte, enucharé con mucho gusto, en el desempeño de mi encargo público, cuantas indicaciones se dignen hacerme, considerándome muy satisfecho si, con beneficio general, logro complacerlos en todo. De nuevo tengo el honor de ofrecerme á las órdenes de vden. atento S. S. Q. B. S. M.—Eduardo P. Arteaga.

Señores redactores del Siglo XIX.—Casa de ustedes, abril 2 de 1872.—Muy señores míos: Mucho agradeceré á ustedes se dignen insertar en las columnas de su apreciable periódico las líneas siguientes:

Dijeron ustedes ayer en su gacetilla, que una persona que actualmente figura en la corporacion municipal de México, no desperdicia ocasion de envanecerse, asegurando que á su acción debe el Sr. Juárez haber sido reelecto presidente de la república, cuya acción enalteco esa persona en fiestas y banquetes. El Monitor de hoy dice que esa persona soy yo.

No tengo que responder á un cargo tan singular sino sencillamente estas palabras: no es cierto.

La multitud de diversas personas, la mayor parte de ellas caracterizadas, que han concurrido á las fiestas y banquetes donde he tenido la honra de hallarme, podrán atestiguar si es exacta mi respuesta.

Soy de ustedes muy atento servidor Q. B. SS. MM.—Eduardo P. Arteaga.

GACETILLA.

FATAL INCIDENTE.—Ayer al ponerse en marcha para salir de la capital el batallon de Zapadores, tuvimos el dolor de presenciar uno de esos desgarradores acontecimientos que conmueven fuertemente.

A poca distancia del cuerpo, caminaba una infeliz muger que llevaba un niño en los brazos. Sus vestidos harapientos y miserables, su dolor inmenso, representado por el llanto y los gritos desesperados, no podian dejar de causar una emocion profunda en quien era testigo de tan triste espectáculo. La muger seguía á algun individuo de su familia, llevado tal vez por la horrenda leva á los campos de batalla. Iba tan enloquecida por el dolor, que al pasar por la calle del Puente de San Francisco no le fué dado ver un carro que se acercaba, y atropellada por las mulas, sintió pasar despues sobre su cuerpo las ruedas que sostenian el peso de una considerable carga de harina.

Horriblemente despedazada, con los brazos y las piernas mutilados, llena de contusiones, perdió el sentido. El niño tambien fué gravemente lastimado. El cuerpo de Zapadores siguió su marcha, y la multitud que en ese momento rodeaba á la muger herida, era presa de la mas profunda consternacion. Este deplorable episodio es una pequeña muestra de los males que ocasiona la revolución, gérmen de todas nuestras desgracias actuales.

EL RELOJ DE SAN ANDRÉS. Al trasladado este reloj de San Andrés para San Juan, los conductores ocupados en su traslado lo rompieron, dejándolo por lo pronto inutilizable. Non dicen que uno de los culpables del hecho asegura que el reloj se habia quebrado solo. Si esto fuera cierto, no lo extrañáramos, y seria oportuno creer que hasta la máquina misma testaba contra su cambio de situación.

LINEA DE VAPORES.—El contrato celebrado entre el señor ministro de hacienda y la compañía de vapores del Pacífico, fué aprobado por el señor presidente el dia último del mes pasado. Por ese contrato quedará establecida una línea de barcos de vapor que tocará periódicamente en los puertos de Mazatlan y Cabo de San Lucas, en la costa occidental de la república, en conexión con las líneas de Panamá, Southampton, New-York, San Francisco, China y el Japon.

Los vapores de esta línea, así como los demas que transporten víveres y máquinas para su uso, serán exceptuados de los derechos de anclaje, tonelaje y fero; pagando únicamente los de pilotaje. Los vapores citados deberán transportar las tropas, oficiales y agentes del gobierno por la mitad de los precios fijados en la tarifa; transportarán tambien la correspondencia gratuitamente, y el gobierno fijará el porte y poroirá sus productos.

En cambio, de las áreas nacionales se dará á la empresa una subvencion de 2,000 pesos mensuales, que serán pagados en los puertos de Mazatlan y Mazatlan.

Este dinero será exportado libro de derechos.

EL SR. D. JOSE SABORIO.—Ha sido nombrado por el presidente de Guatemala, secretario de la legacion de aquella república en México.

NECROLOGIA.—Antier ha fallecido en esta capital la Sra. Rosa Negrete de Carrera.

Una virtud y demas prendas que adornaron á esta entimable jóven la hicieron altamente apreciada por lo mas escogido de nuestra sociedad, que ha sufrido una sensible pérdida. Damos á nuestro amigo Carrera el mas sentido pésame, por el dolor que le ha ocasionado la temprana muerte de su digna esposa.

LA ESTATUA DEL SR. CARPIO.—Algunos periódicos anunciaron que el gobierno proyectaba erigir una estatua al ominente poeta Sr. Carpio. Nosotros dimos tambien cabida en nuestras columnas á esa noticia, celebrando, como era justo, una idea feliz que tendia á perpetuar la memoria de tan distinguido mexicano. Mejor informado, debemos manifestar á nuestros lectores que el gobierno no ha tenido nunca la intencion de erigir una estatua al Sr. Carpio. Esto no nos sorprende, pues bien sabemos que

Antes del sauce nacerán las rosas, O crecerán las palmas en los mares,

que nuestros gobernantes actuales tengan alguna iniciativa para enaltecer el arte, lo bello y lo bueno. Política, soldados, intrigas palaciegas, etc. es el programa de la administracion.

EL SR. CORONEL SAAVEDRA.—Ha llegado á esta capital.

INDULTO.—La legislatura de Aguascalientes ha indultado á los reos Emeterio Guerrero y Gregorio Novella, de la pena de muerte á que habian sido condonados, conmutándola en la mayor indulta.

Aplaudimos esta disposicion, deseando que sirva de ejemplo para los casos semejantes que ocurran en nuestra república.

RIFLES DE ENFIELD.—Han llegado últimamente á Colima cincuenta cajas conteniendo armamento de esa clase. Se ignora si son destinados los rifles á las fuerzas de la federacion ó á las del Estado.

QUERETARO.—La legislatura se ocupa actualmente de reformar el código local del Estado.

—El distrito de Cadereita carece de representante en el congreso.

—La Idea Liberal pide que se establezca en la capital un asilo donde sean recogidos los muchachos que pululan por las calles hundidos en la miseria y la ignorancia.

—Los propietarios de las fincas urbanas destruyen las canales exteriores de los edificios, para no pagar la contribucion impuesta á ellas. Esto hermoseará la poblacion.

—La prensa censura, y con justicia, el decreto del ejecutivo referente á la facultad concedida á los recaudadores de contribuciones, para lanzar de las casas á los propietarios que viviendo en ellas no paguen los impuestos.

—La gendarmeria del Estado será uniformada próximamente.

EL SIGLO DIEZ Y NUEVE.

Séptima época.—Año XXXI.

MEXICO. — Miércoles 3 de Abril de 1872.

Tomo 54.—Número 9,948.

CONTOS DE HOY Y DE MAÑANA.
Hoy.—San Ricardo obispo y San Benito de Palermo.
Mañana.—San Isidoro arzobispo.

EDITORIAL.

ALGO ACERCA DEL PORVENIR.

El señor presidente de la república ha manifestado en el discurso que pronunció al abrirse el actual período de sesiones ordinarias, la fe que tiene en el conocimiento sobre la seguridad de que la revolución quedará definitivamente vencida, conociéndose más tarde la pacificación completa de la república. Las palabras del señor presidente no están fundadas en gran parte sobre el testimonio irrefragable de los hechos, pues nadie puede negar que la fortuna ha sonreído á las tropas del gobierno en los principales combates que han tenido lugar en este período de lucha armada; nos parece, empero, que la situación no está de tal manera fundada que no pueda ya entonar el himno de triunfo, y que solo se vea en lo que queda que hacer, una obra de gendarmería, como lo declaraba el mariscal Forey al ocupar la capital de la república al frente de las tropas invasoras, y como no cumplió en repetirlo su sucesor Barrón.

Las victorias en el campo de batalla, son muchas, seguramento, pero no son todo, y es preciso mirar siempre en consideración, no tanto los gloriosos materiales con que un gobierno ó un partido cuenta para mantenerse en el poder, sino sobre todo, y mas especialmente, el apoyo moral que presta la opinión de los pueblos. Hacia dos años que el movimiento iniciado en San Luis y Zacatecas duró apenas dos meses; una batalla fué bastante para concluir con la revolución que se había presentado con un aspecto verdaderamente amenazador; todo el país contempló impasible aquella emoción que no dejó detras de sí mas que almas ruinas y algunos escombros, y el gobierno no tuvo necesidad de recurrir á grandes medios para sofocarla en su cuna. Hoy llevamos ya sobre diez meses que la paz se perturbó, y aunque de entonces acá el gobierno ha obtenido triunfos de importancia, no hay lugar de abrigar todavía esperanzas probables sobre el restablecimiento próximo de la tranquilidad pública.

Esta diferencia hace pensar naturalmente que estas cosas que hoy agitan á la revolución no son las mismas que hace dos años, y que en consecuencia, es preciso escójitar algun medio, fuera de las vías de hecho, para apresurar el restablecimiento de la paz, suceso feliz por el cual aspiramos todos los mexicanos. Ese medio nos parece que se encuentra en las manos del gobierno: él puede utilizar el prestigio de los triunfos alcanzados; él puede acabar de desarmar la revolución, no fiando exclusivamente el éxito á la suerte de las armas, sino haciendo una política que reconozca por base la justicia y por norma la ley; no entrando en transacciones que pudieran ser consideradas como humillantes, ni halagando intereses de partido, sino uniéndose á la altura de los deberes que le impone su alto encargo, observando una conducta moderada y humana, y haciendo sentir al pueblo que se esfuerza en mantenerse en el puesto que ocupa, no es por un espíritu de ambición personal, sino para conservar el depósito de la ley y para bajar por el bienestar y el progreso de la nación.

Nada puedo haber mas contrario al objeto que los gobiernos se proponen, que las medidas adoptadas á menudo para combatir á los que se rebelan contra de su poder. Sin necesidad de recurrir á la historia de otros países, lo que ha pasado en México durante nuestras largas revoluciones, demuestra hasta la evidencia, que nada hay tan ilustre como el apoyo de la armas, nada tan eficaz como el empleo de la fuerza, y que por el contrario,

cuando eso emplea transpasa los límites que marca la razón y la justicia; cuando aquellos que favorecidos por la fortuna han visto aniquilados á sus enemigos y ocrerón que podían impunemente dar rienda suelta á su venganza sobrepasándose á las exigencias de la opinión, no han tardado en ver bambolear todo el edificio de su gloria aparente, naufragando bajo el peso de sus propios extravíos.

Estas no son teorías mas ó menos abstractas, propias para adornar discursos académicos: son lecciones que hallamos confirmadas á cada paso en nuestra propia historia, con el ejemplo de gobiernos que han caído á pesar de tener en su favor todos los elementos que pueden apoteosar los que se deslumbran con el brillo pasajero de la gloria militar. Estos hechos prueban, á nuestro entender de una manera incuestionada, que es preciso fijar la solución de las grandes cuestiones políticas á esas medidas que la prudencia aconseja, que calman las pasiones en vez de irritarlas, y que concitan á los gobernantes el apoyo de la opinión, que es la que en último análisis depende de las mas difíciles y complicadas situaciones.

Estas reflexiones, que exponemos con nuestra imparcialidad acostumbrada, nos han ocurrido á la lectura del discurso presidencial á que antes nos referimos, pues en medio de la confianza que respiran las palabras de su autor, no encontramos mas que la expresión de una idea fija, la de acabar con la revolución, sin que veamos una indicación siquiera de que no emplearán otros recursos que no sean los de la guerra. Posible es que en una república en que se profesa el dogma fundamental de la soberanía del pueblo, se eche en olvido el bienestar de ese pueblo, hasta el extremo de no presentarlo en perspectiva mas que la prolongación de la guerra civil con todos sus horrores, la suspensión de las garantías mas preciosas del hombre y del ciudadano, el desconcierto y la desgracia que producen esas luchas fratricidas, que ponen en peligro la libertad y la independencia? Aquí son de perfecta aplicación estas palabras de un publicista francés, en que haciendo notar que en la revolución de su país, como sucede entre nosotros, se han considerado los hombres antes que los principios, pregunta: «¿Cómo puedo justificarse la guerra entre girondinos y jacobinos, por la diferencia de opiniones que los dividía? ¿Es para fundar la libertad ó para sofocar un partido, que hayan de valerse de las confiscaciones, proscripciones, fusilamientos y del cadalso? ¿Qué otra cosa es el 18 fructidor, y las deportaciones que se siguieron? ¿Qué caos golpea de Estado de los que está llena nuestra historia? ¿Que ha ganado la libertad? ¿Qué ha ganado la Francia?»

«Hoy mismo, el grande obstáculo á la libertad no es el que cada uno de nosotros solo para sí y sus amigos? ¿No piden seis meses de dictadura para fundarla? La quieren blanca, azul, roja, según que son rojos, azules ó blancos. Señores, nuestra bandera es de tres colores, como para enseñarnos que se necesita de todos los partidos para defender en el exterior la unidad nacional y el honor del país. ¿Debe ser de otra manera en el interior? ¿Cuándo comprenderemos que es preciso poner fin á los partidos, olvidar recuerdos y odios seculares, y que la cooperación de todos es necesaria, no para servir á una idea sangrienta, sino á esta amiga del hogar doméstico y del municipio, á esta conservadora tutelar del alma y de la conciencia, que se llama libertad!»

J. M. VIGIL.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1872.
Presidencia del C. Valle.

A las dos y media de la tarde se abrió la sesión, y despues de leída y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del ministerio de gobernacion, remitiendo una iniciativa para que la ley de 1.º de diciembre del año próximo pasado continúe vigente hasta un mes despues de abierto el actual período de sesiones.

A las comisiones 2.º de puntos constitucionales y 2.º de gobernacion.

Del mismo, acusando recibo de la ley por la cual se manda no hagan elecciones en los distritos de Tepic, Actopan y Huichapana.

Al archivo.

Del mismo, acusando recibo de la ley que manda hacer eleccion de un diputado suplente al congreso de la Union en el distrito de Jalacingo del Estado de Veracruz.

Al archivo.

Del mismo, manifestando que no ha enterado del nombramiento de presidente y vicepresidente del congreso para el presente mes.

El mismo trámite.

Del mismo, transcribiendo la comunicacion de la subgobernatura política de la Frontera sobre la eleccion en pueblo del Real del Castillo, y acompaña el expediente relativo.

A la comision 1.º de puntos constitucionales.

Del mismo, remitiendo el curso que al gobernador del Estado de Veracruz elevaron los vecinos de Huascolca del distrito de Chalchicomula, pidiendo segregarse del Estado de Puebla y anexarse al de Veracruz.

A la 1.º comision de puntos constitucionales.

Del ministerio de hacienda, remitiendo una exposicion que el ejecutivo federal dirige al congreso de la Union, dando cuenta del uso que ha hecho de las facultades que le concedió el artículo 3.º de la ley de 1.º de diciembre de 1871 y del estado que guarda la hacienda federal.

A las comisiones que dictaminaron sobre facultades extraordinarias.

Del mismo, remitiendo una iniciativa en la cual pide el aumento de tres marineros, un vijía permanente, un telégrafo de banderas y una campana; así como la supresion de una de las plazas de cabo de coladores.

A la 1.º comision de hacienda.

Del mismo, remitiendo una iniciativa en la que consulta una innovacion á la planta de empleados de la aduana marítima de la Isla del Carmen.

A la 2.º comision de hacienda.

Del ministerio de fomento, remitiendo un informe sobre varios asuntos del ferrocarril mexicano, que se le pidió por acuerdo del congreso.

A los diputados que promovieron.

De la legislatura de Aguascalientes, comunicando la apertura del segundo período de sesiones.

Enterado y al archivo.

De la de Chihuahua, protestando reconocer y sostener al supremo gobierno elegido conforme á la ley por el congreso general.

El mismo trámite.

De la de Colima, participando la apertura del cuarto período de sesiones.

El mismo trámite.

De la de Querétaro, participando la apertura del segundo período de sesiones.

El mismo trámite.

De la de México secundando la iniciativa de la de Veracruz, relativa á pedir que el congreso de la Union fije las reglas sobre ocupacion y enajenacion de los terrenos baldíos.

A la comision que tiene antecedentes.

De la de Veracruz, elevando una iniciativa en que pide se devuelva á los Estados el derecho de contraregistro.

El mismo trámite.

De la misma, remitiendo ejemplares de la ampliacion que ha hecho ese gobierno al reglamento para el cobro del derecho sobre harinas.

De la de Campeche, excitando al congreso para que declare por punto general que las cuentas de las rentas publicas, como son las de los Estados y municipalidades, no necesitan entrar en papel sellado para surtir sus efectos legales.

A sus antecedentes.

De la de Zacatecas, secundando la iniciativa del ejecutivo de aquel Estado, en que protesta no reconocer otras autoridades que las actualmente establecidas y las que le sucedan conforme á la constitucion.

Enterado.

La secretaria dió lectura al siguiente proyecto de ley:

«Artículo único. Se exceptúa del pago de toda clase de derechos á los aparatos de física que deben llegar proxímadamente á Veracruz consignados á H. D'Oleiro y C. y destinados al colegio de Guanjuato.»

Por estar suscrita por la diputacion de Guanjuato se mandó pasar á la comision primera de hacienda.

Se dió lectura á la siguiente adiccion á la constitucion:

«La instruccion primaria es obligatoria para todos los habitantes de la república. Una ley reglamentará este artículo y fijará las materias que aquélla comprenda, las excepciones que podrán admitirse y las penas que han de imponerse á los infractores de este precepto.»

Por estar suscrita por la diputacion de Guanjuato pasó á la comision de puntos constitucionales.

Se dió lectura á un proyecto de ley que consulta se abra una carretera que pasando por Apatzinagan ó Parícuaro del Estado de Michoacan, termine en la ciudad de Leon del Estado de Guanjuato, pasando por los Reyes, Tanguaniquaro, Zamora, Ponjamillo, La Piedad, Piedra Gorda y San Francisco del Rincon.

El importe de la obra será considerado en el presupuesto de egresos del año económico entrante.

Habiendo hecho suyo este proyecto las diputaciones de Michoacan, Colima y Guanjuato, pasó á la comision primera de industria.

Se mandó pasar á la comision de poderes la ordenal del C. Ambrosio Molina.

Estando suscrita por la diputacion de Colima, se mandó pasar á la comision de código penal un proyecto de ley que se le pidió por acuerdo del artículo 13 de la ley transitoria de dicho código aprobado en 7 de noviembre de 1871.

Se presentó la siguiente proposicion, que por estar suscrita por las diputaciones de Colima, Zacatecas, Michoacan, Jalisco, Sonora, Sinaloa, Aguascalientes y Querétaro, pasó á la comision primera de industria.

«Unica.—se faculta al ejecutivo de la Union para que dentro de los límites de las concesiones de ferrocarriles decretadas hasta hoy, autorice á los ciudadanos coronel Gregorio Salvadía y Ricardo Orozco para construir y explotar una vía férrea y telegráfica del puerto de Manzanillo á la ciudad de Guadalupe, pasando por Colima y Ciudad Guzman y tocando en el lago de Chapala.»

La comision de poderes presentó dos dictámenes que concluyen con las siguientes proposiciones, que fueron aprobadas sin discusion:

«Es diputado suplente al 6.º congreso de la Union por el distrito de Cuantlan, del Estado de México, el C. Ambrosio Molina.»

«Es diputado suplente al 6.º congreso de la Union, por el distrito de Hermosillo del Estado de Sonora, el C. Donato Chayero.»

Los CC. Donde y Isas presentaron la siguiente proposicion que fué aprobada sin discusion:

«En virtud de estar sin representacion el distrito de Hermosillo, por estar en Sonora el diputado propietario, úsese al suplente cuya credencial se ha aprobado.»

Se nombró en comision á los CC. Manera, y se

cretario Rosas Moreno, para introducir al salon á prestar la protesta de ley al C. Chayero, quien despues de la ceremonia tomó asiento en el salon.

Se dió lectura al siguiente proyecto de ley:

«Se establecerá un fero de segunda clase en el puerto de Tonala, quedando autorizado el ejecutivo para hacer este gasto, así como el de un bote para el servicio de la aduana del mismo puerto.»

Por estar suscrita por las diputaciones de Oaxaca y Chiapas se pasó á la segunda comision de hacienda.

Se dió cuenta con el siguiente acuerdo económico:

«Se declara el congreso en sesion permanente para tratar

1.º De la iniciativa sobre prórroga de facultades extraordinarias.

2.º De la prórroga de la ley de plagiarion.

3.º Del dictámen sobre reformas constitucionales.

4.º Del presupuesto del año fiscal próximo venidero.

5.º De la cuenta que conforme á la ley debo presentar el ministerio del ramo.

6.º De los proyectos sobre mejoras materiales.

7.º De los negocios de particulares, de que se tratará los miércoles con absoluta preferencia á cualesquiera otros.»

Por estar suscrita por la diputacion de Querétaro, pasó á la comision de gobernacion.

Se dió primera lectura, mandándose imprimir, á un dictámen de la primera comision de puntos constitucionales, en que á petición del ciudadano procurador general de la nacion se le designan las atribuciones y efectos legales de su ministerio.

La secretaria dió lectura á un curso presentado por la comision nombrada por la junta de Exposicion Universal, en que pide al congreso algunas franquicias para poder realizar la mencionada Exposicion.

Por estar suscrita por la diputacion de Chiapas, se mandó pasar á las comisiones primera de industria y primera de hacienda y que se imprima.

El C. Manera, como presidente de la comision de presupuesto, dió lectura al proyecto de presupuesto de ingresos formado por dicha comision.

Se le dió el trámite de primera lectura é impresión.

Se dió primera lectura y se mandaron imprimir los dictámenes siguientes:

De la primera comision de puntos constitucionales, sobre la iniciativa del ejecutivo referente á los cinco puntos de reforma propuestos por la convencion de 14 de agosto de 1867.

De la misma, sobre dos adiciones al proyecto de ley sobre reformas constitucionales.

De la propia comision, sobre el proyecto de ley relativo á preferencias en el desempeño de los cargos de eleccion popular de la Union y de los Estados.

De la primera de hacienda, consultando que ha estado y está vigente el art. 7.º de la ley de 14 de junio de 1848, relativo á las oficinas recaudadoras y á la tesorería general.

De la misma, proponiendo sea de ciento veinte dias el plazo fijado en el art. 3.º de la ley de 25 de julio de 1861, relativo al depósito de mercancías.

De la propia, consultando no ser de aprobarse la iniciativa del ejecutivo relativa á que se establezca la inspeccion de la renta del papel sellado.

De la segunda comision de gobernacion, pidiendo se le una la segunda comision de hacienda, para dictaminar sobre la solicitud del ayuntamiento de Jalapa, en que pide se le conceda lo que por decreto de 28 de noviembre de 67 se le acordó al de la capital de la república.

De la misma, en que se consulta se conteste de enterado y se archive, la comunicacion de la legislatura de Morelos, fecha 22 de setiembre último.

De la referida comision, en que consulta no es de accederse á la solicitud de los ayuntamientos de Tlalpam y San Angel, sobre que se declare vi-